

## CONTRATO DE TRANSPORTE

1. El presente billete es personal e intransferible, así como el vehículo a transportar, que será aquel cuya matrícula figure en el billete. La utilización del billete por persona o vehículo distinto al indicado en el billete dará lugar a las responsabilidades previstas en las leyes. Este billete no será válido para el transporte si no ha sido pagado en su totalidad. El pago del mismo supone la aceptación de las siguientes condiciones. El pasajero de butaca tiene derecho a transportar hasta un máximo de 20 kilos de equipaje personal.
2. El vehículo deberá tener las dimensiones indicadas en el billete o reserva. La tripulación puede requerir la ficha técnica del vehículo para su verificación. En caso de no tener las dimensiones declaradas, Trasmapi no garantiza el embarque del vehículo. En caso de que el vehículo exceda las dimensiones y se disponga de plaza, el pasajero deberá abonar la diferencia de precio según la tarifa vigente.
3. El transporte de vehículos amparados por este billete se realiza de conformidad con la normativa vigente sobre la materia y por los convenios internacionales, suscritos por España.
4. El pre-embarque del vehículo deberá efectuarse con al menos 60 min de antelación a la salida prevista del buque. Pasado este periodo Trasmapi se reserva el derecho de disponer libremente de la plaza asignada no pudiendo garantizar ni la acomodación reservada al pasajero ni al vehículo.
5. El titular del presente billete, durante la travesía, está amparado por el seguro Obligatorio de Viajeros. El pasajero queda sujeto al reglamento de policía y a la normativa establecida a bordo y a cargo del Capitán. Trasmapi no se responsabiliza de los daños o perjuicios causados directa o exclusivamente por el cumplimiento de las normas, reglas y ordenes de las autoridades competentes ni de las imprudencias del pasajero o incumplimiento de las normas indicadas.
6. No se responde de los objetos de valor que no hubieran sido previamente confiados al Capitán para su custodia. Así mismo no se responsabilizará de cualquier daño causado, directa y exclusivamente, por el cumplimiento de las leyes, reglas y órdenes gubernamentales.
7. El conductor del vehículo será el responsable de los daños que origine a su vehículo, al de otros usuarios o a las instalaciones del buque durante el embarque o desembarque, eximiendo a Trasmapi de cualquier responsabilidad.
8. Los vehículos deberán embarcar siempre con su conductor, este deberá embarcar solo; el resto del pasaje deberá hacerlo por los accesos de pasaje. El desembarque, siempre que la tripulación lo considere conveniente, podrán realizarlo de forma conjunta el conductor del vehículo y el resto de sus acompañantes a bordo de su vehículo. Los remolques no podrán viajar sin su vehículo tractor.
9. El embarque y desembarque de los vehículos se realizará conforme a las instrucciones del personal de a bordo. Trasmapi no se hace responsable de los daños que sufra el vehículo por la omisión de las instrucciones. No serán admitidos a bordo, aquellos vehículos que por sus características o
10. rampas de acceso sean susceptibles de sufrir daños en el embarque.

- En caso de embarque de motocicletas y debido a las diferencias y modalidades de las mismas, el trincaje y amarre será responsabilidad de sus conductores. La tripulación de Trasmapi podrá ayudar en caso necesario. El conductor de la motocicleta será el responsable de los daños ocasionados a la misma, a los vehículos contiguos o al buque. Trasmapi queda eximida de cualquier responsabilidad derivada de un incorrecto trincaje.
- El aparcamiento del vehículo en el interior del barco no constituye contrato de depósito del mismo ni de los objetos que contenga en su interior.
- Está prohibido el transporte de mercancías peligrosas o de ilícito comercio.
- En caso de transportar equipaje dentro del vehículo, el todo se considerara como un solo bulto. Trasmapi no se hace responsable de los daños o robos del mismo.
- Toda reclamación, para ser admitida, deberá ir acompañada del cupón del billete que queda en poder del pasajero, aceptándose todas las condiciones que figuran en el mismo por el solo hecho de haber sido utilizado como título de transporte.
- La tarifa para el transporte contratado por el presente billete está sujeta a modificación antes de iniciarse el viaje, sin perjuicio del derecho del viajero a la resolución del contrato con devolución de lo pagado si la variación supera el 20% del precio inicial. Este billete no será válido si la tarifa aplicable no ha sido pagada.
- **Cualquier cambio de reserva se realizará mediante llamada al telf. +34 971 32 43 07, directamente en taquilla o a través del correo electrónico [reservas@menorcalines.com](mailto:reservas@menorcalines.com), siempre sujeto a disponibilidad, abonando la diferencia de tarifa si la hubiese y los costes de tramitación.**
- El pasajero podrá obtener de la Compañía la devolución del importe del billete, en caso de no hacer uso de éste, de acuerdo con las condiciones siguientes:
  - Después de deducir de la venta anticipada el 10% del importe del billete, si la petición es presentada 7 días antes de la salida del buque.
  - En las devoluciones presentadas después de las 48 horas antes de la salida del buque, se deducirá el 20% del importe del billete.
  - No se admitirán los billetes que se presenten para ser anulados pasados los plazos que se citan anteriormente. En el caso de que el billete fuera expedido por una Agencia de Viajes, el reembolso se efectuará por la agencia emisora del billete.
- Los horarios e itinerarios podrán sufrir variaciones por averías, caso fortuito o fuerza mayor. En tales casos, la compañía adoptará las medidas razonables bajo control para poner dichas variaciones en conocimiento de los pasajeros afectados. En caso de necesidad el transportista puede hacerse sustituir por otro transportista o utilizar otros buques.
- En el caso de que el buque para el cual haya sido despachado este billete no efectuara la travesía consignada en el mismo, por avería, caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía no asume más responsabilidad que la obligación de reembolsar el importe íntegro del billete.

- El pasajero que no embarcase, por cualquier causa ajena a la Compañía, no tendrá derecho a la devolución del importe del billete.
- La Compañía no se responsabilizará si el pasajero pierde cualquier servicio a consecuencia de haber llegado tarde, no estará obligada ni a retrasar servicio alguno a fin de esperar a la llegada del pasajero, ni a proveerle de un asiento en otro servicio si el pasajero pierde el transporte.
- La Compañía no se responsabilizará en caso de pérdida o robo de los billetes y no estará obligada al reemplazo o re-emisión de dichos billetes o reembolso del importe pagado.
- Los billetes emitidos OPEN tienen una validez de un año desde la fecha de emisión, y 6 meses si tienen aplicada bonificación por residencia en Baleares, estando supeditada su utilización a la reserva previa de plaza.
- El pasajero queda sujeto al reglamento de policía y buen orden interior, establecido a bordo y a cargo del Capitán.
- Cualquier reserva con día y hora servirá, única y exclusivamente para la fecha y hora indicada, siendo necesario hacer un cambio de reserva para poder utilizar esa reserva en otra hora o día.
- El pasajero, en todos los casos, deberá pasarse por nuestras oficinas en el puerto a recoger la correspondiente Tarjeta de Embarque UNA HORA antes de la salida del buque.
- La Compañía puede negarse a transportar a cualquier persona que parezca estar bajo los efectos del alcohol o drogas ilegales o cuyo comportamiento se considere una amenaza para el conductor o los demás pasajeros. No se reembolsará el servicio en ninguna de estas circunstancias.
- Para el ejercicio de acciones derivadas del presente billete en líneas de navegación de cabotaje nacional, se estará a la jurisdicción que resulte de aplicar la Ley de enjuiciamiento Civil en vigor y Cláusulas 5ª y 7ª de la Ley 11/2010 de 2 de noviembre, de ordenación del transporte marítimo de las Isles Balears.